



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 09 de Agosto de 2019

Expte. Nº 6506/19

Res.CD-ECO Nº 295.19

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Elizabeth Safar, mediante la cual eleva para su autorización la realización de la propuesta: "**Taller sobre la importancia y competencia de la Inspección General de Personas Jurídicas**", y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta tiene como fundamentación de la acción:

- La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria -CONEAU- plantea la necesidad de ejecutar actividades que desarrolle la Universidad, de extensión a la comunidad, y no solo a los estudiantes.
- Para las organizaciones sociales, cualquiera sea su tipo, de vital trascendencia contar con la personería jurídica ya que es el medio por el cual se pueden efectuar actos jurídicos en nombre y representación de las mismas sin que se vea afectada la individualidad de sus miembros. Para que los actos que efectúa una persona física sea atribuibles a la organización es necesario que se realice dentro de los límites establecidos en sus estatutos. Por lo tanto todos los actos, de un miembro, que excedan los límites fijados en los estatutos no serán imputables a la persona jurídica de la organización.
- La notable ventaja de obtener la personería jurídica, posibilita darle existencia formal a una organización, más el beneficio de solicitar exenciones respecto a los impuestos de IVA, Ganancias e Ingresos Brutos.
- La organización lleva adelante su actividad por medio de sus representantes legales, personas físicas facultadas por los estatutos a realizar actos a nombre de la entidad, siempre que se encuentre dentro del objeto social. Los actos que puede efectuar un representante legal para la organización son los siguientes:
 - Adquirir, administrar o disponer de los bienes muebles o inmuebles.
 - Participar en juicios.
 - Solicitar subsidios al Estado.
 - Realizar convenios con otras personas físicas o jurídicas.

Que el taller está organizado por la cátedra de Derecho Civil (Plan 2019)-Derecho I (Plan 2003) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y será dictado conjuntamente con la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia del Gobierno de la Provincia de Salta.





Universidad Nacional de Salta

295.19

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales



Que La actividad tiene como objetivos:

- Visibilizar los alcances de la conformación legal de personas jurídicas privadas (artículo 148 del Código Civil y Comercial de la Nación- Fundaciones, Simples Asociaciones, Asociaciones Civiles etc.)
- Destacar la importancia de las personas jurídicas privadas en el desarrollo social en la actualidad.
- Profundizar los aspectos esenciales de inscripción, registración, control, etc. de las personas jurídicas privadas.

Que el evento está destinado a estudiantes de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y al público interesado en general.

Que el taller se desarrollará con la metodología de exposición de temas, que serán los disparadores para la interacción con los asistentes.

Que la implementación está prevista para el segundo cuatrimestre del año 2019, que contará con un plazo de duración de dos horas, en una sola jornada.

Que la actividad a desarrollar no requiere de arancel.

Que la coordinación del evento estará a cargo de las Abogadas Laura Laconi y Elizabeth Safar.

Que a fojas 4/5 la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación recomienda se apruebe su realización.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/19 de fecha 06.08.19, resolvió aprobar el despacho N° 240/19 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fojas 8/9 del expediente de referencia.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESULEVE:

Artículo 1º.- Aprobar la realización de la propuesta: "**Taller sobre la importancia y competencia de la Inspección General de Personas Jurídicas**", destinado a estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de Salta y al Público en General.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cra. Maria Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa